



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2755/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO URBANISTICO firmado entre LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, la Sra. MARIA TERESA HOLGADO y el Sr. GUILLERMO A. POISSON que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídense el CONVENIO URBANISTICO firmado entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por su INTENDENTA, Sra. María Celia Gianini, la Sra. MARIA TERESA HOLGADO y el sr. GUILLERMO A. POISSON.-

Artículo 2°.- Objeto: El presente Consorcio Urbanístico tiene por objeto la ejecución de un proyecto de urbanización a reemplazarse en el inmueble sito en calle acceso EVA PERON esquina calle Dr. Arturo J. PALMA de la localidad de Carlos Tejedor, Partido de Carlos Tejedor, designado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: A, Chacra: 65, Fracción: II, Parcela: 7 y 8, Matricula n° 2645 y 2646, Partidas Inmobiliarias 803 y 4030, con la finalidad de facilitar el acceso al suelo urbanizado de las familias del partido de Carlos Tejedor, de acuerdo con una planificación racional y en un todo de conformidad con las políticas de desarrollo y crecimiento urbano establecidas por "El Municipio"

Artículo 3°.-Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible. -

Artículo 4°. - Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS SIETE DIA DEL MES DE DICIEMBRE EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

PRESIDENTE HCD